



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES



ÍNDICE

	PAGÍNA
I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico-Administrativo	6
IV. Atribuciones	7
V. Estructura Orgánica	8
VI. Organigrama	9
VII. Misión	10
VIII. Visión	11
IX. Descripción de Áreas	
100.01 Coordinación de Asuntos Internacionales	12
100.01.00.01 Dirección de Relaciones Internacionales	14
100.01.00.01.01 Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología	16
100.01.00.01.01.01 Departamento de Asuntos Bilaterales	18
100.01.00.01.01.02 Departamento de Asuntos Multilaterales	19
100.01.00.02 Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico	21
100.01.00.02.01 Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales, Académicas y de Investigación	22
100.01.00.02.01.01 Departamento de Fomento Económico Internacional	23
X. Glosario de Términos	24
XI. Directorio	25



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las cuales se señala que el titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, los cuales son herramienta para el desarrollo de sus actividades, esta unidad administrativa tiene a bien expedir el presente manual para su cumplimiento.

El presente manual contiene los aspectos básicos sobre la organización interna de la Coordinación de Asuntos Internacionales, a partir de las atribuciones enmarcadas en el Artículo 7° Bis. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001.

El propósito del manual es documentar la organización de la Coordinación de Asuntos Internacionales como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando, respecto a la estructura de la unidad, las funciones que se realizan en cada una de sus áreas, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación.

Conforme a la normatividad establecida para la elaboración de manuales de organización, el documento contiene la introducción, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama, misión, visión, objetivos y las funciones de cada una de sus áreas.

Para cumplir con lo anterior, este manual requiere estar permanentemente actualizado a través de revisiones periódicas, como se establece en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



II. ANTECEDENTES

A finales de los años 60s la Secretaría de Agricultura y Ganadería, contaba con una Unidad de Relaciones Técnicas Internacionales que formaba parte del Área Staff del C. Secretario.

Por otra parte, la Secretaría de Recursos Hidráulicos tenía un área asesora encargada de atender los aspectos de carácter internacional; esta fue incrementando su importancia paulatinamente hasta que en octubre de 1970 fue acordada la creación de la Subdirección de Asuntos Internacionales adscrita a la Dirección General de Usos del Agua y Prevención de la Contaminación.

A raíz de la fusión de ambas Secretarías en 1976, la Subdirección de Asuntos Internacionales paso a formar parte de la Dirección General de Economía Agrícola.

En enero de 1985, por acuerdo del C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se crea la Dirección General de Asuntos Internacionales, adscrita a la Subsecretaría de Planeación hasta diciembre del 2000.

Al principio de la anterior administración, en el año 2000, se adolecía en la estructura orgánica y funcional, de una entidad que integrara , ordenara y armonizara las múltiples responsabilidades institucionales en materia de relaciones internacionales, existiendo una dispersión de la interlocución, lo cual generaba duplicidad, distorsiones y vacíos en el posicionamiento y negociación, así como la dilución de la experiencia en materia internacional, impidiendo la racionalización y eficiencia en el quehacer de la institución.

La SAGARPA tiene asignadas responsabilidades institucionales en materia agroalimentaria y de desarrollo rural, que obligan a una vinculación en el concierto internacional con países, instituciones y mecanismos a fin de fortalecer el quehacer institucional.

La toma de decisión de los asuntos inherentes a la relación con países u organismos internacionales que compete al Titular del Despacho, requería contar con un consenso general y por consiguiente, de una instancia integradora, coordinadora y que diera seguimiento a estos asuntos.

El Reglamento Interior de la SAGARPA establecía una concurrencia prácticamente de todas las áreas de esta Secretaría en ámbitos específicos de la cooperación internacional, lo que no excluía la conveniencia de contar con un área de contacto o enlace que vinculara a la SAGARPA con instancias internacionales y nacionales en materia internacional.

Esta función de enlace se dio a nivel de una Coordinación de Asuntos Internacionales, creada a través de un Acuerdo del Titular de la SAGARPA, el 1º de febrero del 2002.



Las funciones de esta Coordinación se enfocan a los asuntos globales, particularmente los foros multilaterales y bilaterales como son, reuniones de los órganos rectores de los organismos internacionales o reuniones binacionales y de comisión mixta con los países, respectivamente, fungiendo como portavoz de la SAGARPA ante dichas instancias y la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual permite una atención continúa a los diversos compromisos internacionales de esta Secretaría.

Dado el nivel de decisiones en materia internacional, la comunicación que se debe mantener y a fin de asegurar el óptimo cumplimiento de sus atribuciones, se considero indispensable que la Coordinación de Asuntos Internacionales tuviera una dependencia directa del Secretario del Ramo.



III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.

Ley sobre la Celebración de Tratados
D.O.F. 2-I-1992

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 10-VII-2001 y sus reformas y adiciones.

DECRETOS

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

CIRCULARES

Circular 001-2008 Emitida por la Oficialia Mayor de la SAGARPA.
1º de julio 2008



IV. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 7º.Bis. Para la atención de los asuntos internacionales, el Secretario se auxiliará del Coordinador de Asuntos Internacionales, quien contará con las siguientes facultades:

- I. Vincular a la Secretaría con las instituciones y organizaciones internacionales dedicadas a la educación e investigación tecnológica superior agropecuaria, a fin de fomentar la promoción y desarrollo del sector agroalimentario;
- II. Coadyuvar en el establecimiento de políticas públicas en materia de asuntos internacionales y comercio exterior del sector agroalimentario;
- III. Atender y dar seguimiento a los asuntos internacionales en los que participe la Secretaría, y fungir como enlace permanente y eficaz para asegurar la continuidad en el manejo de dichos asuntos;
- IV. Apoyar a las diversas áreas de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervenga, y representarla ante organismos internacionales y autoridades de otros países;
- V. Intervenir en la definición de actividades, la aprobación de programas y la participación en eventos y foros de carácter internacional, y
- VI. Las demás que le señalen otras disposiciones aplicables y aquéllas que le confiera el Secretario.

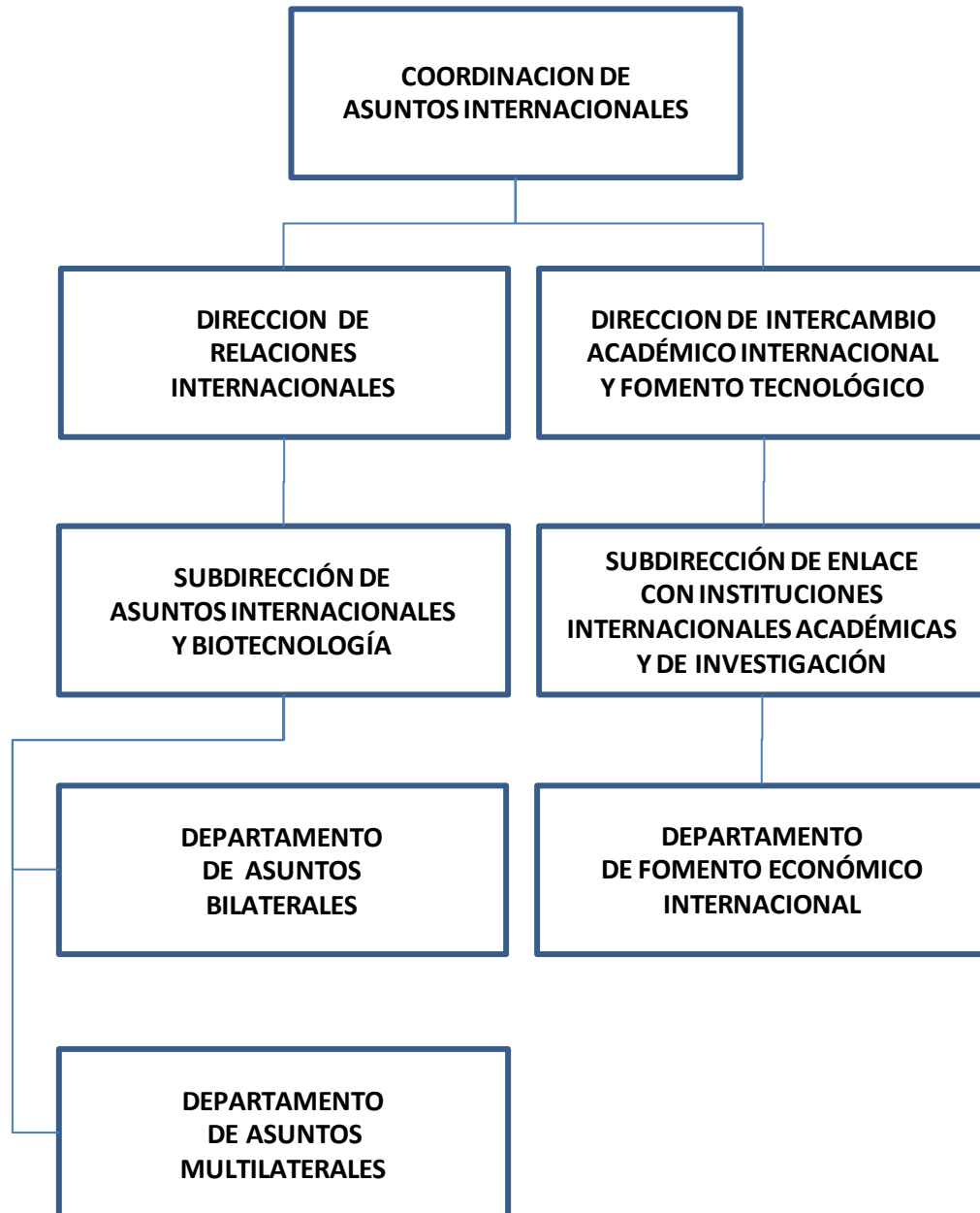


V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

100.01	Coordinación de Asuntos Internacionales
100.01.00.01	Dirección de Relaciones Internacionales
100.01.00.01.01	Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología
100.01.00.01.01.01	Departamento de Asuntos Bilaterales
100.01.00.01.01	Departamento de Asuntos Multilaterales
100.01.00.02	Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico
100.01.00.02.01	Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales, Académicas y de Investigación
100.01.00.02.01.01	Departamento de Fomento Económico Internacional



VI. ORGANIGRAMA





VII. MISIÓN

La Coordinación de Asuntos Internacionales es el área especializada en promover y vincular, en el ámbito internacional, los aspectos agroalimentarios, para lograr el desarrollo sostenible del Sector en beneficio de los productores del campo mexicano.



VIII. VISIÓN

Ser la instancia de excelencia en la coordinación y participación de los asuntos internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que coadyuve al desarrollo sustentable del Sector Agropecuario Mexicano.



IX.- DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

100.01 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVO

Aprovechar los instrumentos, mecanismos y oportunidades del sector con el exterior, vinculados a los agronegocios, financiamiento e inversión, capacitación técnica, transferencia de tecnología, biotecnología, aspectos académicos y de investigación e intercambio de información y experiencias a través de programas específicos y prioritarios a fin de impulsar la modernización agropecuaria en beneficio de los agentes productivos en el ámbito agroalimentario y pesquero.

FUNCIONES

- Coordinar los programas de trabajo de cooperación técnica y proyectos bilaterales, conjuntamente con las Consejerías Agropecuarias de la SAGARPA.
- Coordinar con las Consejerías Agropecuarias la preparación de agendas internacionales del Secretario del Despacho y de funcionarios de alto nivel de la SAGARPA.
- Coordinar el pago de cuotas anuales por concepto de memberships a Organismos Internacionales.
- Intervenir como vínculo entre las Unidades Administrativas de la SAGARPA y el Sector Coordinado, con instituciones académicas y organizaciones internacionales dedicadas a la investigación, cooperación científico técnica, promoción y desarrollo agroalimentario y pesquero.
- Coadyuvar en el establecimiento de políticas públicas en materia de asuntos internacionales del sector agroalimentario y pesquero y atender aspectos relacionados con la biotecnología y la conservación de la diversidad biológica en torno al ámbito exterior.
- Intervenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ministerios Extranjeros afines, Embajadas y representaciones de países y organismos para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en la materia.



- Participar en la formulación de los lineamientos y directrices que normen la posición de México en foros bilaterales y multilaterales.
- Representar a la SAGARPA ante los gobiernos de países, organismos y agencias internacionales, excepto en lo relacionado con el comercio exterior.
- Proponer políticas de promoción internacional, relativas a la capacitación y desarrollo científico y tecnológico, apoyando la organización de cursos, congresos y demás eventos similares en la materia y coordinar las actividades de intercambio y cooperación.
- Concertar convenios que induzcan al establecimiento de programas de cooperación científica, técnica y fitozoosanitaria a nivel bilateral y multilateral identificando las posibilidades de intercambio compensado.
- Proponer al Titular del despacho para su aprobación, en coordinación con las áreas técnicas, la designación de los funcionarios que deban participar en foros internacionales de interés para la SAGARPA, así como los lineamientos que deberán regir su participación.
- Formular conjuntamente con las diversas unidades de la SAGARPA, los lineamientos generales que normen la actuación de México en los Organismos Internacionales especializados y dar seguimiento a la labor de estos, coadyuvando al eficaz desempeño de las funciones de su competencia que tengan representación en México.



100.01.00.01 DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETIVO

Establecer políticas de cooperación internacional a través del apoyo externo al desarrollo científico y técnico del sector y negociar con los gobiernos extranjeros e instituciones internacionales, asuntos sectoriales, sobre la base de la concertación con las entidades públicas y privadas del sector con el fin de facilitar la modernización agroalimentaria.

FUNCIONES

- Determinar objetivos, políticas, normas y acciones tendientes a la dirección y control de asuntos de cooperación internacional en materia científico técnica y de biotecnología sectorial.
- Establecer la coordinación necesaria con las áreas técnicas de la SAGARPA, para negociar con los gobiernos extranjeros y organismos internacionales los asuntos de cooperación internacional agroalimentaria.
- Participar en foros internacionales de cooperación científica y técnica, comisiones agrícolas conjuntas, subcomisiones de trabajo, así como en reuniones de Organismos y Mecanismos Internacionales
- Establecer prioridades y estrategias en cuanto a los programas de cooperación de México con países extranjeros y entidades multilaterales en el ámbito agropecuario, así como realizar su negociación.
- Coordinar cursos y congresos a nivel internacional que promuevan el desarrollo de programas de transferencia de tecnología y el mejor aprovechamiento de intercambio y becas de interés para el sector.
- Aplicar políticas y estrategias de programas de intercambio y participación en eventos de carácter internacional.
- Coordinar y asesorar a las misiones extranjeras que visitan nuestro país, así como a las visitas que realicen funcionarios del sector a otros países.



- Revisar la formulación de los lineamientos y directrices que normen la posición de México en los foros bilaterales y multilaterales relativos al sector.
- Someter a la Coordinación, de acuerdo al tipo de foro y perfil de participantes, los posibles asistentes a eventos y reuniones internacionales de interés para la SAGARPA, así como las áreas temáticas a abordar en dicha participación.
- Supervisar el pago de cuotas anuales por concepto de memberships a Organismos Internacionales.



100.01.00.01.01 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIOTECNOLOGÍA

OBJETIVO

Supervisar el cumplimiento de los programas de cooperación internacional en el ámbito multilateral que presenten las instituciones del sector, y coadyuvar en el desarrollo de los programas prioritarios de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral con el propósito de propiciar la modernización sectorial, en beneficio de sus agentes productivos.

FUNCIONES

- Consolidar y analizar las propuestas de cooperación internacional en aspectos técnicos y de biotecnología, así como promover la celebración de los instrumentos necesarios.
- Recomendar contactos con organismos internacionales, terceros países y bloques de países, con miras a desarrollar acciones de cooperación técnica y biotecnología.
- Negociar la ejecución de los programas, convenios básicos y acuerdos complementarios sobre cooperación técnica y de conservación de la diversidad biológica.
- Supervisar la detección de las necesidades y posibilidades de cooperación técnica y biotecnología a nivel multilateral y bilateral, así como proponer estrategias y vigilar el cumplimiento de las directrices y la normatividad en la concertación de acuerdos.
- Vigilar la integración de los documentos e información necesaria para las reuniones que convoquen los organismos y mecanismos internacionales o países.
- Establecer contacto con los directivos de organismos internacionales y funcionarios de países, así como nacionales, para el mejor desempeño y logro de los objetivos de cooperación técnica y biotecnología que se establezcan.
- Atender las misiones técnicas de organismos internacionales y países que visiten México y apoyar a los servidores públicos de la SAGARPA que cumplan alguna misión en el extranjero.



- Participar en las reuniones preparatorias de evaluación y en las comisiones mixtas, comisiones agrícolas, subcomisiones y grupos de trabajo bilaterales que se celebren.
- Llevar a cabo el registro respecto al intercambio de especialistas con los organismos internacionales y países, así como de la difusión de información científica y técnica internacional en áreas de competencia de la SAGARPA.
- Formular los trámites necesarios a fin de lograr la acreditación correspondiente para la participación de funcionarios de la SAGARPA que asistan a eventos internacionales fuera del país, así como la internación al territorio nacional de extranjeros que asistan a eventos convocados por la institución.
- Gestionar el pago de cuotas anuales por concepto de memberships a Organismos Internacionales.



100.01.00.01.01.01 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES

OBJETIVO

Analizar, promover y dar seguimiento a la cooperación internacional en el ámbito bilateral, mediante el establecimiento de programas y acuerdos de cooperación técnica con los diversos países del mundo, con el fin de complementar el desarrollo de los programas de la SAGARPA, así como fortalecer los vínculos con otras naciones.

FUNCIONES

- Examinar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones de cooperación bilateral en el sector agropecuario.
- Recopilar información para la atención de las reuniones binacionales y de comisión mixta.
- Recomendar y dar seguimiento a los acuerdos y convenios interinstitucionales bilaterales de la SAGARPA con sus contrapartes en los países involucrados.
- Preparar programas de las misiones de alto nivel, así como de funcionarios y técnicos relacionados con el sector agropecuario, que se lleven a cabo en el ámbito de la cooperación bilateral.
- Evaluar el programa internacional de becas a nivel bilateral en el Sector Agropecuario, así como participar en la coordinación de los eventos internacionales bilaterales patrocinados y copatrocinados por la SAGARPA, tales como seminarios, congresos, conferencias, entre otros.
- Asesorar a las organizaciones de productores que tengan interés en desarrollar acciones de cooperación proyectos productivos a nivel bilateral con instituciones y organizaciones de productores de otros países.
- Desarrollar el intercambio de información documental en el Sector Agropecuario en el ámbito bilateral y difundir a las áreas de la SAGARPA la información especializada documental y electrónica que se recibe de los diversos países.
- Asesorar a las áreas técnicas de la SAGARPA en la formulación de propuestas y proyectos de cooperación bilateral agropecuaria.
- Asesorar a las áreas técnicas de la SAGARPA y a las organizaciones de productores y asociaciones civiles del sector en materia de protocolo y en la celebración de eventos internacionales bilaterales realizados.



100.01.00.01.01.02 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MULTILATERALES

OBJETIVO

Analizar y promover la participación de la SAGARPA e instituciones nacionales, públicas o privadas del sector agroalimentario con organismos y mecanismos internacionales, mediante la generación de convenios y programas de cooperación, que coadyuven al desarrollo sectorial.

FUNCIONES

- Revisar las necesidades del sector en materia de cooperación internacional, para atenderlas a través de programas o acuerdos de cooperación con mecanismos y organismos internacionales.
- Realizar estudios y análisis de las actividades que realizan en México los organismos internacionales, en el ámbito agropecuario.
- Desarrollar las gestiones conducentes a la formulación de los programas y proyectos de cooperación con organismos y mecanismos internacionales.
- Controlar y evaluar, conjuntamente con los beneficiarios directos, los proyectos o programas de cooperación acordados en el ámbito multilateral.
- Coordinar la realización de reuniones de trabajo, conferencias, misiones técnicas y cualquier evento organizados por organismos y mecanismos internacionales cuando haya participación sectorial.
- Estudiar las agendas de las reuniones de organismos y mecanismos internacionales, que requieran la participación de la SAGARPA, así como integrar las líneas de política y las opiniones técnicas, para normar la participación en las mismas.
- Consolidar la información necesaria para que funcionarios de la SAGARPA que participen en foros multilaterales, cuenten con el apoyo documental y la posición de México sobre los temas que serán abordados en los mismos.
- Difundir en las diversas áreas técnicas de la SAGARPA, así como a instituciones educativas relacionadas con el sector, los cursos, becas, seminarios y demás eventos auspiciados por los organismos multilaterales.



- Consolidar y facilitar información sobre la cooperación multilateral y efectuar su difusión por vía impresa, electrónica y otros medios, tanto a las instancias internas de la SAGARPA, como a las instituciones de educación superior.



100.01.00.02 DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL Y FOMENTO TECNOLÓGICO

OBJETIVO

Interactuar ante los organismos y mecanismos internacionales, respecto a la participación de la SAGARPA en aspectos académicos y tecnológicos, a través del desarrollo tecnológico, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de la productividad y el nivel de vida de los productores y habitantes del campo.

FUNCIONES

- Promover y gestionar la celebración de acuerdos y convenios para la obtención de transferencia de tecnología con Universidades e Instituciones Académicas, a través de la cooperación.
- Formular estrategias de negociación internacional, conjuntamente con las entidades académicas y de investigación del sector, para la ejecución de programas y proyectos de cooperación con instituciones de investigación del exterior.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las áreas técnicas de la SAGARPA, relativos a los programas y proyectos internacionales de seguridad alimentaria y coordinar dichos trabajos conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Formular estrategias para la posición y participación de la SAGARPA en los foros internacionales que se ocupan de los recursos genéticos animales y vegetales.
- Dar seguimiento a las posiciones del Gobierno de México, en lo que al sector se refiere, en los foros internacionales, en temas de seguridad alimentaria.
- Establecer los vínculos necesarios con las instituciones nacionales de investigación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario, en la concurrencia a los foros internacionales y coadyuvar su participación en los mismos.
- Analizar las políticas y programas de los organismos e instituciones internacionales en los aspectos de ciencia y tecnología, para su adaptación a los cambios tecnológicos inmersos en el sector agropecuario.



100.01.00.02.01 SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Atender las relaciones y la participación de la SAGARPA en los organismos e instituciones internacionales en materia de políticas y programas técnicos y científicos, mediante acuerdos de cooperación, a fin de contribuir al mejoramiento de la productividad y de la competitividad internacional del sector agroalimentario, así como al desarrollo rural del país.

FUNCIONES

- Asesorar a las áreas técnicas de la SAGARPA en materia de cooperación con diversos países del mundo en el ámbito científico y técnico, con particular referencia a los recursos genéticos, animales y vegetales.
- Desarrollar y apoyar la negociación y formalización de acuerdos internacionales que suscriba la SAGARPA en materia de ciencia y tecnología, con organismos internacionales y ministros homólogos de otros países.
- Examinar documentos y apoyar las acciones internacionales de la SAGARPA en temas relativos a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural sostenible.
- Facilitar la comunicación entre instituciones académicas y aquellas dedicadas a cuestiones de investigación y desarrollo del sector agroalimentario nacional con instituciones internacionales, mediante el intercambio de información y su inserción en sistemas internacionales de información.
- Supervisar y dar seguimiento a las actividades de los proyectos suscritos por la SAGARPA con Instituciones Académicas y de Investigación Extranjera.
- Participar en foros internacionales sobre temas globales y de seguridad alimentaria, así como elaborar y distribuir a las áreas competentes, los informes sobre dicha participación.



100.01.00.02.01.01 DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

OBJETIVO

Facilitar las acciones de cooperación de la SAGARPA con organismos financieros y agencias de cooperación internacional, a través de acuerdos o convenios, a fin de contribuir al mejoramiento de la productividad y de la competitividad internacional de los agentes económicos del sector agroalimentario y pesquero del país.

FUNCIONES

- Administrar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores la oferta de becas generadas por agencias de cooperación internacional y organismos financieros internacionales, para su efectiva difusión y oportuna presentación de propuestas de candidatos.
- Evaluar en forma conjunta con las áreas técnicas de la SAGARPA, las necesidades de cooperación técnica para la gestión de asistencia ante organismos financieros internacionales y agencias de cooperación internacional.
- Verificar el efectivo aprovechamiento de los recursos y la optimización de los resultados de los proyectos desarrollados en el marco de la cooperación técnica, con organismos financieros internacionales y agencias de cooperación internacional, en beneficio de los agentes económicos del sector agroalimentario y pesquero.
- Apoyar a Instituciones Internacionales Académicas y de Investigación del Sector en las negociaciones de financiamiento de proyectos ante instituciones internacionales y en el seguimiento de compromisos de los mismos.
- Planear acciones de cooperación con organismos financieros y agencias de cooperación internacional en base a las necesidades expresadas por los sectores sociales y productivos del ramo.



X GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo: Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas.

Bilateral: Se dice del acuerdo, negociación, Etcétera, que atañe recíprocamente a dos partes o aspectos.

Cooperación Internacional: Conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre países, en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos de desarrollo económico y bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan los organismos Internacionales.

Convenio: Acto jurídico que surge por el consentimiento de las partes. Comúnmente designa lo mismo que el término "tratado", aunque algunos autores afirman que es menos general.

Multilateral: Intercambio entre muchos países, como medio para obtener el máximo beneficio de la especialización internacional.

Organismo Internacional: Entidad con personalidad jurídica propia, creada por varios estados en virtud de un tratado multilateral (tratado constitutivo) con el objetivo de realizar conjuntamente fines específicos para los que fue creada.

Política: El conjunto de reglas o normas generales que guían el pensamiento y acción de los subordinados. Ayudan a tomar decisiones. Ayudan a la consecución de objetivos.

Tratado: Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos.

En materia de tratados internacionales se halla regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969.

Etapas normales de un tratado: negociación, adopción del texto, autenticación del texto, firma y ratificación y publicación.

Unidad Administrativa: Es una dirección general o equivalente a la que se le confiere atribuciones específicas en el reglamento interno



XI DIRECTORIO

Unidad Responsable	Titular	Domicilio	Teléfono		E-mail
			Directo	Ext	
COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez	(01 55) 38 71 10 55	33160	villa@sagarpa.gob.mx
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	MARIA DE LOURDES CRUZ TRINIDAD	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez	(01 55) 38-71 10 58	33176	mcruz.dgai@sagarpa.gob.mx
SUBDIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIOTECNOLOGÍA	FERNANDO VALDERRABANO PESQUERA	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez		28197	fernando.valderrabano@sagarpa.gob.mx
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES	GERONIMO HERNÁNDEZ ANGELES	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez		28201	ghernandez.dgai@sagarpa.gob.mx
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MULTILATERALES	JOSE MANUEL CEJA MENA	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez		28199	mceja.dgai@sagarpa.gob.mx
DIRECCION DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL Y FOMENTO TECNOLÓGICO	EVANGELINA BELTRÁN PIMIENTA	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez	(01 - 55) 38-71 10 61		evangelina.beltran@sagarpa.gob.mx
SUBDIRECCION DE ENLACE CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN	ELIAS REYES BRAVO	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez		28192	ereyes.dgai@sagarpa.gob.mx
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO INTERNACIONAL	JUAN BERNARDO OROZCO SÁNCHEZ	Municipio Libre No. 377 Piso 1 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. CP 03310, México, DF, Del. Benito Juárez		28202	borozco.dgai@sagarpa.gob.mx



El presente Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Internacionales tiene como propósito lograr un mayor aprovechamiento de la infraestructura administrativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que lo integran y determinar los canales de coordinación y comunicación entre éstas. Se expide con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 6°, Fracción X, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

El Secretario de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

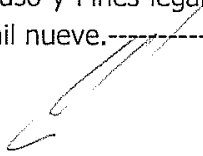

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, el Ciudadano Lic. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios, de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia del Poder Ejecutivo Federal,-----

-----CERTIFICA:-

-----**Que la presente copia fotostática consta de veintiséis fojas útiles cada una escrita por el frente y es fiel reproducción del documento original que he tenido a la vista, mismo que para su resguardo se encuentra en el expediente respectivo que se lleva en el archivo correspondiente de esta Unidad Administrativa a mi cargo.**-----

-----Expido esta certificación a la Coordinación de Asuntos Internacionales para uso y Fines legales que procedan, a los veintiún días del mes de abril de dos mil nueve.-----



S A G
DIRECCIÓN
DE PROMOCIÓN
EFICIENCIA Y CALIDAD
EN LOS SERVICIOS